

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA DE.-

O R D E N A N Z A N° 1722/00.-

ARTICULO 1°)- Apruébase el Decreto N°698/2000,
elevado por el DE.por el cual se prorroga hasta el
día 29 de diciembre del 2000, los vencimientos de
todos los planes de facilidades de pago, conforme
los alcances y modalidades que establece la
ORDENANZA 1711/00 .-

ARTICULO 2°)- Cúmplase, comuníquese, regístrese.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA TERCERA SESION
EXTRAORDINARIA.-

ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.

RAUL H. ALTUBE
Presidente HCD.